

## Crean el primer registro de personas LGBTI+ desaparecidas

Por: Nodal. 30/05/2023

### Crean el primer registro de personas LGBTI+ desaparecidas

*La guía es el resultado de una alianza entre activistas, la academia y organizaciones de derechos humanos.*

El 17 de mayo se presentó en el Senado de la República, “La desaparición de personas LGBTI+ en México, una guía para su registro y seguimiento”. Se trata de un documento metodológico que analiza el contexto general de la desaparición de personas LGBTI+ en el país, su registro y documentación. Este material es el primero en su tipo cuyo objetivo es proporcionar información sobre cómo esta violación a los derechos humanos afecta de manera diferenciada a esta población.

El documento se presentó en el marco del Día internacional contra el LGBTodio. Por primera vez en cámara alta del poder legislativo de México se habló sobre la desaparición de personas LGBTI+ que deviene de una crisis de derechos humanos en el país donde hoy la cifra del Estado dice que más de 111 mil personas faltan en sus hogares.

Este informe fue elaborado por el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBTI+ (ONCO), coordinado por la Fundación Arcoíris y conformado por 64 organizaciones de todo el país que se encargan de monitorear y dar seguimiento a homicidios, desapariciones, suicidios y atentados contra la vida de personas LGBTI+ en México.

### La construcción del activismo y la ciudadanía

La guía surge del trabajo y alianzas entre activistas, la academia y organizaciones de derechos humanos. Ellos son quienes trabajan para crear insumos a la sociedad y funcionarios públicos, también en la capacitación y sistematización de los procesos de identificación, registro y documentación en caso de desaparición de una persona LGBTI+.

“La falta de registros adecuados, el subregistro, la falta de denuncia y declaraciones son los tres niveles donde ocurre la discriminación (la legislación, la política pública y el trato en ventanilla o de primer contacto). Han sido de los mayores obstáculos para la atención de las desapariciones de personas LGBTI+”, comentó Alexandra Hass, directora ejecutiva de OXFAM México, durante la presentación.

“Son los esfuerzos ciudadanos los que se han encargado de hacer los registros. Esos ejercicios ayudan a dar contexto a la situación, señalar las ausencias del Estado y brindar herramientas de qué hacer o cómo mirar esta problemática. Sobre todo para quienes están en esos tres niveles donde opera la discriminación”, agregó Hass.

### **“La forma en la que las personas LGBTI+ son desaparecidas no es igual a todas las personas”**

Durante la presentación en el Senado, la activista Gloria Careaga, fundadora de Fundación Arcoíris, comentó que a lo largo de los años el trabajo de los activismos LGBT+ del país que documentan violencias advirtieron que la desaparición de personas iba en aumento, y que forman parte de los crímenes de odio contra esta población.

En ese sentido, Careaga; Alexandra Hass y Marta Laura Carranza, autora de esta guía, coincidieron durante la presentación en que la violencia por prejuicio que viven las personas LGBT+ por su orientación sexual e identidad de género hace que “la forma en la que las personas LGBTI+ son desaparecidas no sea igual a todas las personas. Son desapariciones con un alto grado de crueldad y de violencia”.

Desde Presentes hemos reportado cómo en ocasiones el delito de desaparición es el escalón previo a la violencia transfeminicida y lesbofeminicida. Pasó con Loren Guzmán en diciembre de 2021 y la joven Odilia Castillo en noviembre de 2022.

Según destacaron en la presentación, a esa violencia por prejuicio se le suman otras

interseccionalidades: migración, desplazamiento interno forzado y el ser víctima y/o sobreviviente de los llamados ECOSIG, métodos que reprimen las orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.

En la nota *Cómo y por qué desaparecen personas LGBT en México*, publicada en *Presentes*, Rocío Suárez del Centro de Apoyo a las Identidades Trans (CAIT) ha documentado y analizado la existencia de “patrones que no deben entenderse como una generalidad” pero que podrían ayudar a prevenir que suceda una desaparición contra una persona LGBTI+.



### “El subregistro contribuye a la invisibilización de la violencia”

De acuerdo a datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO) de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) al 22 de mayo de 2023 se registran 34 personas LGBTI+.

Sin embargo, esa cifra oficial y pública no desagrega los datos por orientación sexual e identidad de género. Tampoco brinda más información para comprender las formas en cómo las personas LGBTI+ son desaparecidas.

“El subregistro de denuncias de las desapariciones de personas LGBTI+ es muy

alto. La falta de documentación y registros no significa que no hayan sido víctimas de desaparición. Ni que no haya nadie que las esté buscando, todo lo contrario. No considerar que es necesario el registro contribuye a la invisibilización de la violencia en contra de personas LGBTI+”, afirman en el informe.

De acuerdo a este guía, el subregistro de desapariciones de personas LGBTI+ en México se relaciona con:

- El temor o la vergüenza de reportar las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas.
- La falta de instrumentos como formularios o cuestionarios que permitan el registro de estas características.
- La desconfianza en las instituciones o experiencias de revictimización.
- La falta de personas que se interesen en buscarlas. Quienes les buscan suelen ser sus familias elegidas.
- La carencia de información para reportar las desapariciones por parte de familiares y/o amistades de la víctima.
- Sus familias no conocen sus identidades sexuales u orientaciones sexuales o no saben cómo hablar de ellas.

## **Formularios de registro y documentación binarios**

Otro obstáculo que se detectó a la hora de registrar un caso de desaparición es que los formularios siguen siendo binarios o no incluyen casillas que permitan documentar que se trata de una persona LGBTI+.

Los únicos datos diferenciados para la población LGBTI+ que se incluye en el Protocolo Homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada como parte de la entrevista de primer contacto es la casilla de “orientación sexual”. Le sigue un apartado que dice “alguna intervención quirúrgica para modificar su sexo | sí o no” y en donde se pide especificar.

No se incluye de manera explícita una categoría que diga “identidad de género” y en el apartado de sexo sólo hay dos opciones: “masculino o femenino”. Para anotar el nombre como una persona es conocida se usa la categoría “alias/sobrenombre”, mas no “nombre social”, por ejemplo.

## Ausencia de políticas públicas de registro y búsqueda de personas LGBT

El Protocolo Homologado de Búsqueda y la Ley General en Materia de Desaparición señala que las autoridades tienen un deber de debida diligencia cuando existe violencia de género, ya sea cometida contra mujeres o personas de la diversidad sexual. Y que se deberá considerar la violencia diferenciada que una persona de la diversidad sexual puede enfrentar.

Sin embargo, durante la presentación de este informe se denunció que hay una ausencia para que lo estipulado por la ley se lleve a cabo.

“La ley en materia de personas desaparecidas y la incorporación del enfoque diferenciado no resuelve el problema de la desaparición de personas LGBT+, solo es un concepto más para combatir este flagelo. Por lo tanto el reto es materializar este enfoque estipulado en la ley en el registro y búsqueda. Para ello se requiere voluntad política de las instituciones, la profesionalización de los actores que la aplican (la ley). Se requieren investigaciones efectivas para evitar la impunidad; y la capacitación para realizar análisis de contexto de los aspectos de la desaparición de personas LGBTI+ y para sistematizar los obstáculos estructurales”, comentó Marta Laura Carranza, autora de la guía.

En el informe mencionan que la debida documentación de las desapariciones de personas LGBTI+ contribuye a: contar con un registro de las personas que desaparecen; generar memoria y restaurar las historias de las personas desaparecidas; juzgar a los responsables; encontrar a las personas desaparecidas; denunciar y exigir a las autoridades y analizar aspectos y las violencias por prejuicio.



## ¿Qué hacer en caso de desaparición?

En esta guía incluyen un directorio de oficinas del Estado en dónde denunciar una desaparición.

Además, en 2019 el laboratorio de innovación e investigación periodística, Quinto

Elemento Lab, junto a otras organizaciones crearon el proyecto Socorro Bot. Es una guía por WhatsApp para apoyar a quienes buscan a una persona desaparecida. En este enlace hablas con Socorro Bot.

La herramienta no tiene conexión con autoridades pero es útil porque brinda consejos e información sobre qué documentos se necesitan y cuáles son tus derechos al momento de denunciar o reportar una desaparición.

Y también cuenta con un directorio de autoridades y colectivos de familias que buscan a sus desaparecidos.

Recuerda que todas las personas, independientemente de nuestra orientación sexual, expresión e identidad de género tenemos derecho a ser buscadas.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Nodal

**Fecha de creación**  
2023/05/30